

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Acapulco	Código: ITA-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.	Revisión: 0
		Página 1 de 5

1. Propósito

Establecer las normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto Tecnológico de Acapulco perteneciente al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

2. Alcance

Este documento aplica al Instituto Tecnológico de Acapulco perteneciente al Tecnológico Nacional de México

3. Políticas de operación

3.1. La Dirección del Instituto Tecnológico es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos de conformidad con el **Calendario de recepción de información** en la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

3.2. La Dirección del Instituto Tecnológico de Acapulco, da el visto bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el anteproyecto de inversión.

3.3. Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el documento de trabajo, procedimiento para la elaboración del anteproyecto de inversión.

3.4. Para la elaboración del anteproyecto de inversión, debe considerarse el total de las necesidades, indicando los costos respectivos

3.5. Las solicitudes de los niveles de licenciatura y posgrado, deben integrarse al documento único de anteproyecto de inversión que presenta la institución, señalándose las prioridades.

3.6. La subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, convoca a los departamentos y/o áreas a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del anteproyecto de inversión del instituto.

3.7. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta para elaborar el anteproyecto de inversión.

3.8. La subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las necesidades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de inversión, considerando los lineamiento vigentes del TecNM y prioridades establecidos.

3.9. La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliario y reparaciones, deben ser congruente con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo vigente y con las guías mecánicas y planes y programas de estudio vigente del TecNM

3.10. El Director del Instituto es el responsable de los efectos que se deriven, si el anteproyecto de inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas en el calendario de recepción de información en la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, así como cualquier omisión dentro del mismo. Los resultados de la asignación de los recursos presupuestales es responsabilidad de la Dirección General de TecNM.



	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Acapulco	Código: ITA-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.	Revisión: 0
	Página 1 de 5	

3.11. En caso de que al Instituto se le asigne recursos para el anteproyecto de inversión, se recibe notificación por escrito por parte de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México en el apartado FAM (Fondo de Apoyo Múltiples del Gobierno Federal).

3.12. Con la notificación de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, se solicita a la oficina de Servicios federales de apoyo a la Educación sea el gestor para la firma del convenio de colaboración entre los gobiernos Federal y estatal para que este deposite el recurso presupuestal en la cuenta del Gobierno del estado y proceda a las licitaciones correspondientes a través del Entidad correspondiente para la ejecución de los recursos.

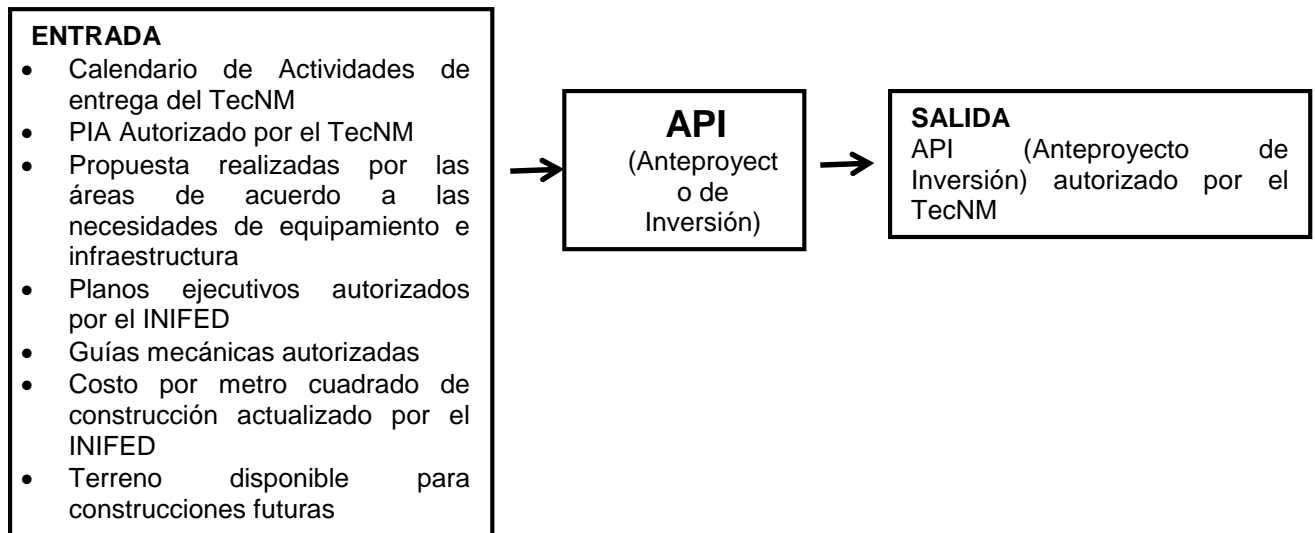
CONTROL DE		
ELABORÓ	REVISIÓN	AUTORIZÓ
M.C. Lorena Landa Habana Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	Ing. Orlando Morales Bonilla Subdirector de Planeación y Vinculación	Ing. Eliot Joffre Vázquez Director
Firma:	Firma:	Firma:
8 de Diciembre de 2017	8 de Diciembre de 2017	8 de Diciembre de 2017



4. Partes Interesadas

La comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas para este procedimiento se pueden observar en su **Anexo 11**.

5. Entradas y Salidas críticas



6. Indicadores

Los indicadores aplicables a éste procedimiento son los descritos en su **Anexo 14 ITA-CA-MC-001**

7. Medidas de control

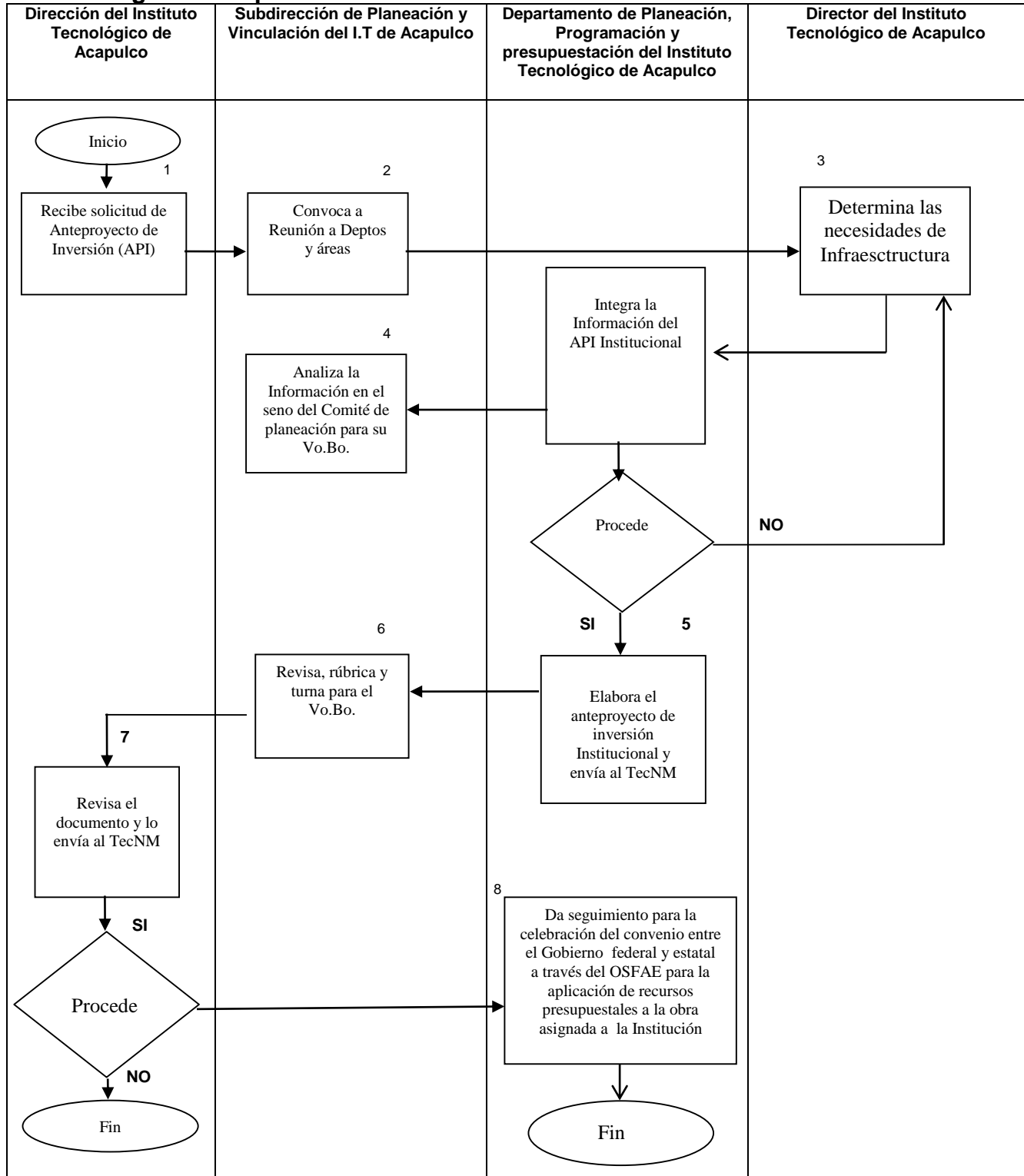
NA

8. Recursos

HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	TECNOLÓGICOS	MATERIALES	DIDÁCTICOS	OTROS
Jefes de departamentos	Sala de juntas	Equipo de computo Equipo multimedia	Mesa y sillas	Conectividad a internet	Papelería	Normas y lineamientos	N7A



9. Diagrama del procedimiento





10. Descripción del procedimiento

Secuencia	Actividad	Responsable
1. Recibe solicitud de anteproyecto de inversión API	1.1. Recibe el calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna a la Subdirección de Planeación y vinculación.	Dirección del Instituto Tecnológico de Acapulco
2. Convoca a reunión y da instrucciones para elaborar el anteproyecto de inversión API	2.1. Recibe el calendario de recepción de Información y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamentos para dar a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del anteproyecto de inversión API.	Subdirección de Planeación y Vinculación
3. Determina necesidades	3.1. Determina las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad y lo envía al departamento de planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos y jefes de departamentos
4. Analiza e integra la información del API Institucional	4.1. Recibe y analiza la información de cada una de las áreas a través del comité de planeación para la consideración de prioridades institucionales. Si procede , Integra los registros y continúa NO procede . Regresa al paso 3	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
5. Elabora el anteproyecto de inversión API	5.1. Elabora el anteproyecto de inversión institucional y prepara los registros para su envío a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
6. Revisa	Recibe el documento, lo analiza y turna al dirección del plantel.	Subdirección de Planeación y Vinculación
7. Recibe los registros del API, otorga el Vo.Bo. y lo envía al TecNM	7.1. Recibe los registros del Anteproyecto de inversión, lo revisa, otorga el visto bueno y lo envía a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.	Dirección del Instituto Tecnológico de Acapulco
8. Asignación de recursos al anteproyecto de inversión API	8.1. Da seguimiento para la celebración del convenio entre el Gobierno federal y el Gobierno del estado a través del OSFAE, para la aplicación de los recursos presupuestales a la obra asignada a la institución.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Acapulco	Código: ITA-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.	Revisión: 0
		Página 1 de 5

11. Documentos de referencia

1. Plan Nacional de Desarrollo. 2013-2018
2. Programa Sectorial de Educación 2016-2018
3. Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico. 2013-2018
4. PIFIT

12. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Formato API	3 años	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A
Formato de Justificación	3 año	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A
Formato de plano de localización de obra	3 año	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A
Formato de índice de utilización	3 años	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A
Formato de Dotación de Mobiliario y Equipo	3 años	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A
Formato de croquis y localización	3 años	Oficina de Construcción y Equipamiento	N/A

13. Glosario

PIID: Programa Institucional de Innovación y Desarrollo

API: Anteproyecto de Inversión

PIFIT. Programa Institucional de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos



Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Acapulco

Código: ITA-PL-PO-004

Revisión: 0

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.

Página 1 de 5

14. Cambios a esta version

Número de versión	Fecha de actualización	Cambios Actuales
0	8 de Diciembre de 2017	Revisión Total por el cambio de transición de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015
1	23 de Mayo de 2016	Revisión Total. A partir del 24 de Julio se declara en el Diario Oficial de la Federación al Sistema denominado a partir de la fecha Tecnológico Nacional de México como un órgano desconcentrado, en el que se encuentra adscrito el Instituto Tecnológico de Acapulco. Se modifica Sistema Nacional de Educación superior Tecnológica SNEST por Sistema Nacional de Instituto Tecnológicos SNIT. Se modifica el termino Dirección General de Educación Tecnológica DGEST por Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
0	7 de noviembre de 2012	Revisión Total (Certificación Individual)
4	16 de mayo de 2007	Por Instrucciones de la Dirección de Programación presupuestal e infraestructura el procedimiento con revisión 3 no sufre cambios de fondo sólo de forma por la imagen corporativa se cambia el logo del águila por el del SNEST y se cambian en todo el documento las palabras ORGANIZACIÓN por SNEST y plateles por Institutos Tecnológicos o Centros,
3	16 de junio del 2005	Cambio del logo de la SEP, se cambió DGIT por DGEST. Se cambiaron los códigos del procedimiento y los formatos. Se modificó el punto 5 de la descripción del procedimiento. Se modificó el punto 8 del diagrama del procedimiento. Se eliminó la columna de código en el punto 6 documentos de referencias.
2	11 de octubre del 2004	Revisión Total
1	24 de mayo del 2004	Revisión Total.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.